



Aguaray (S), 02 FEB 2021

RESOLUCION N° 1111-2021

**VISTO:**

La reactivación de las actividades en la Terminal de Ómnibus "Aguada del Zorro" – Carta Orgánica Municipal – Ley N° 7.936 – Expte. N° 5179-020 - Decretos Nacionales de aplicación en el ámbito del Transporte Público, Y;

**CONSIDERANDO:**

QUE, Los Gobernadores y las Gobernadoras de Provincias, en atención a la situación epidemiológica, podrán ampliar la autorización para el uso del transporte público interurbano de pasajeros a otras actividades que no estén contempladas como esenciales, exclusivamente en los lugares de la jurisdicción a su cargo que se encuentren alcanzados por el Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio.-

QUE, la habilitación del uso del transporte público con la aplicación de protocolos específicos ocasiona un incremento en la periodicidad de los ingresos de Transporte Interurbano y Larga Distancia al predio la citada Terminal.-

QUE, en consecuencia se produce el aumento en el desplazamiento de las personas que por diversos motivos utilizan dichos medios para su actividad particular, haciendo necesario reforzar con agentes municipales la actividad de la Administración de la Terminal.-

QUE, por lo expuesto precedentemente corresponde emitir el presente acto resolutivo.-

**POR ELLO:**

**EL COMISIONADO INTERVENTOR DE LA MUNICIPALIDAD DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIEREN LA CONSTITUCION Y LAS LEYES DE LA PROVINCIA -**

**RESUELVE**

Art. N° 1.- **ACEPTAR** la renuncia a su cargo (Expte N° 5179-020) del Sr. CHAILE Cristian DNI N° 27.904.967 - LP N° 623 y **DESIGNAR** al mismo como Auxiliar Administrativo en la Administración Terminal "Aguada del Zorro" con su actual categoría de revista, en los horarios y turnos que fije dicha dependencia a partir de la firma de la presente resolución municipal.-

Art. N° 2.- **DEJAR SIN EFECTOS** toda resolución municipal que se oponga a la presente.-

Art. N° 3.- **COMUNICAR** de la presente resolución a las oficinas de: R.N. y A.R.M, Administración Terminal "Aguada del Zorro", RRHH y al interesado según corresponda.-

Art. N° 4.- La presente resolución será refrendada por el Secretario con competencia, en referencia al art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley 7.936.-

Art. N° 5.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.-

Dr. Ramiro A. Chavez  
 SECRETARIO DE GOBIERNO  
 Municipalidad de Aguaray

**Dirección de Recursos Humanos**



Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray  
 4566 - Salta - Argentina

Sr. Adrián Ariel Aguirón  
 COMISIONADO INTERVENTOR  
 Municipalidad de Aguaray

**Director**  
 Cisneros Marcelo Cesar